Capítulo III

CUESTIONES CONCRETAS RESPECTO DE LAS CUALES LAS OBSERVACIONES PODRÍAN REVESTIR PARTICULAR INTERÉS PARA LA COMISIÓN

A. Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado

28. Con respecto al tema «Inmunidad de jurisdicción penal extranjera de los funcionarios del Estado», la Comisión pide a los Estados que proporcionen información sobre su legislación y práctica nacionales en lo que concierne a las cuestiones siguientes:

a) ¿Produce la distinción entre inmunidad *ratione personae* e inmunidad *ratione materiae* consecuencias jurídicas diferentes y, en tal caso, cómo son objeto de un tratamiento diferenciado?

b) ¿Qué criterios se utilizan para determinar las personas que gozan de inmunidad *ratione personae*?

B. Formación y prueba del derecho internacional consuetudinario

29. La Comisión solicita a los Estados información sobre su práctica relativa a la formación del derecho internacional consuetudinario y los tipos de elementos que pueden servir de prueba de ese derecho en una situación dada, tal como se manifiestan en:

a) las declaraciones oficiales ante las cámaras legislativas, los tribunales y las organizaciones internacionales; y

b) las resoluciones de los tribunales nacionales, regionales y subregionales.